#### INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTI-CIPACION EN EL PRESENTE CONCURSO

- 1.- El impreso debe relienarse preferentemente a máquina. En caso de hacerlo a mano se hará con letras marúsculas y bolígrafo negro.
- 2.- En DATOS DE FUNCIONARIO, recuadro "Situación Administrativa", debe especificarse la situación en que actualmente esté, entre las siguientes:
  - Servicio activo
  - Servicios Especiales
  - Servicios en Comunidades Autónomas
  - Suspensión Firme de funciones, indicando la fecha de terminación de dicha suspensión
  - Excedencia Voluntaria. Art. 29.3 Ap. \_\_\_\_ Loy 30/84
  - Excedencia Art. 29.4 Ley 30/84
  - Otras situaciones, indicando cuál
- 3.- En DATOS DEL PUPETO DE TRABAJO, recuadro, "modo de Provisión", debe específicarse la forma de obtención del puesto de trabajo, tales como:
  - Concurse
  - Libre designación
  - Redistribución
  - Comisión de Servicios
  - Nuevo ingreso
  - Reingreso Provisional
  - Nombramiento Provisional
- 4.- Toda la documentación que se desee aportar como merito en el presente Concurso, deberá venir grapada a la presente solicitud, y tanto una como otros deberán presentarse en tamaño DIN-A4, e impresos o escritos por una sola cara.
- 5.- Solamente serán admitidas las solicitudes que se tramiten por medio del presente documento, mediante las correspondientes fotocopias del modelo publicado en ci B.O.E. como Anexo III de la convocatoria

# **UNIVERSIDADES**

7686

RESOLUCION de 7 de marzo de 1994, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 151. b).

del Real Decreto 1069/1991, de 5 de julio (Boletín Oficial del Estado» del 10), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura,

Este Rectorado na recuello convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo i de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las olazas convocadas

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- b) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- d) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior o cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La documentación que deberán adjuntar los aspirantes será original o fotocopia compulsada.

De conformidad con el artículo 5.°, 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por transferencia bancaria a la cuenta corriente número 12.506.671 de la Caja Postal (oficina principal) de Badajoz, bajo la denominación «Unex-Pruebas selectivas».

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Extremadura por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—A los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), sobre las indemnizaciones por razón del servicio, las Comisiones encargadas de juzgar los concursos están clasificadas en la categoría primera del anexo 4.º del Real Decreto citado, según Resolución de la Dirección General del Gasto de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9 de enero de 1986.

Séptima.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.
- b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Badajoz, 7 de marzo de 1994.-El Rector, César Chaparro Gómez.

#### ANEXO I

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia del concurso: 40/01. Area de conocimiento: «Biología Animal». Departamento: Ciencias Morfológicas, Bilógía Celular y Animal. Centro: Facultad de Ciencias (Badajoz). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica en Zoología Aplicada (Conservación Animal y Acuicultura). Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia del concurso: 40/02. Area de conocimiento: «Geometría y Topología». Departamento: Matemáticas. Centro: Facultad de Ciencias (Badajoz). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Topología. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Referencia del concurso: 40/03. Area de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Musical». Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Centro: Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica (Cáceres). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Didáctica de la Expresión Musical. Clase de Convocatoria: Consurso. Número de plazas: Una.



REFERENCIA CONCURSO: \_\_\_\_\_/\_\_\_

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Magfco. y Excmo. Sr.: Docentes de la Universidad de Extrememadura, solicito ser admitido como aspirante para su provisión INCA - BADAJOZ I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO Área de conocimiento Departamento ..... Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria Fecha de convocatoria: de [B. O. E. de 199]). Concurso [ Clase de convocatoria: Concurso de Méritos II. DATOS PERSONALES Segundo apellido Primer apellido Nombre Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Provincia nacimiento Número del D. N. I. Domicilio Teléfono Provincia Municipio Código Postal Caso de ser funcionario público de carrera N.º Registro Denominación del Cuerpo o Plaza Organismo Fecha Ingreso de Personal Activo 1 Situación Voluntario Especial Excedente III. DATOS ACADÉMICOS **Títulos** Fecha de Obtención



## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

III. DATOS ACADÉMICOS (Co	ontinuación)				
Docencia previa:					
	P4 (11 (1) 19-7 (1) 49 (1) 47 (1) 48 (48 (48 (48 (48 (48 (48 (48 (48 (48				
	4.3-444 . 6-7- 24 al ann aidh aire a 17-4.342 2-3-442 ann ann aidh aidh aidh aidh aidh aidh aidh aidh				
Fecha en que se abonan los derechos y tasas:		٠			
	Fecha	N.º del recibo			
	ACCIM	A TO MAIN STANK			
Transferencia bancaria (adjuntar resguardo original)	·				
Ingreso directo en banco (adjuntar resguardo original)					
	******				
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (la fotocopia del título académico exigido en la convocatoria debe ser compulsada)					
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					

ullet Documentos compulsados por Universidad o autentificados ante Notario.



# UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

EL ABAJO FIRMANTE D.			,	
	SOLI	CITA:		
Ser admitido al Concurso/Méritos a la 1	plaza de			
en el Área de Conocimiento de	**************************************			*******************************
comprometiéndose, caso de superarlo,	a formular el juramen	to o promesa de acuerd	o con lo establecido en el	Real Decreto
707/1979 de 5 de abril.				
	DECI	. A R A :		
Que son ciertos todos y cada uno de lo vocatoria anteriormente referida y toda				las en la con-
	~			
T	سالم			